

Ministerio de Salud
Servicio de Salud Valparaíso San Antonio
Hospital Claudio Vicuña de San Antonio
LEC/AFL/DIB/dib



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2531 *04.08.2020

SAN ANTONIO,

VISTOS: ORD B51 N°933. Actualización de definición de caso sospechoso para vigilancia epidemiológica ante brote de COVID-19 MINSAL 23 Marzo 2020; Medidas de Prevención de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en el manejo de paciente hospitalizado con sospecha o diagnóstico COVID-19, primera edición; Las disposiciones contenidas en Ley 19.937 del 24 de Febrero 2004 del Ministerio de Salud; Decreto con Fuerza de Ley N°1, 2005, del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979 ; D.S. N° 38 / 2005, que Aprueba el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos Autogestionados en Red y en lo previsto en la Resolución Exenta N° 1600 / 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 3416 25-05-2016 y Resolución Exenta N° 318 02-09-2019 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio.


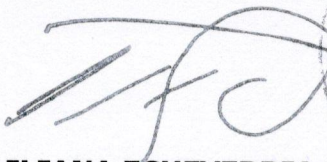
CONSIDERANDO:

Implementar, en contexto de pandemia COVID -19, un sistema de entrega de información de salud, a familiares de pacientes hospitalizados o tutor en caso de que corresponda y de estandarizar el proceso de entrega de información a familiares de pacientes hospitalizados

RESUELVO:

APRUEBESE; "Protocolo de entrega de información a familiares de pacientes hospitalizados en contexto de pandemia COVID-19", en su primera edición.

Notifíquese y difúndase



LILIANA ECHEVERRÍA CORTES
DIRECTORA
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA

Transcrito Fielmente




Patricia Martínez Duran
Ministro de Fe
Hospital Claudio Vicuña


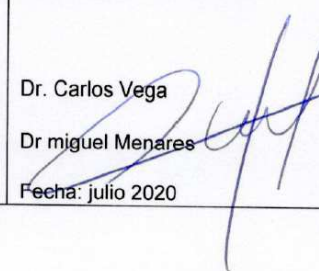

DISTRIBUCIÓN:


Dirección
Unidad Control de Gestión y DO
Sub Dirección Gestión del Cuidado

Oficina de Partes
Subdirección Gestión Asistencia y sus unidades Asesoras
CR Atención cerrada y sus CC

	HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA		Código: GD 24
			Edición: Primera
			Página: 1 de 7
	Protocolo de entrega de información a familiares de pacientes hospitalizados en contexto de pandemia COVID-19		Fecha: julio 2020


Protocolo de entrega de información a familiares de pacientes hospitalizados en contexto de pandemia COVID-19

Elaborado por:	Revisado y Autorizado por:	Aprobado por:
Jaqueline Guerrero O. Encargada de gestión del cuidado Enfermería	Yany Palomino M. Profesional Apoyo OGSP Patricia Gutierrez J. Encargada Comité COVID	Liliana Echeverria C. Directora Hospital Claudio Vicuña
 Fecha: julio 2020	 Dr. Carlos Vega Dr miguel Menares Fecha: julio 2020	 Fecha: julio 2020

	HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA		Código: GD 24
			Edición: Primera
			Página: 2 de 7
	Protocolo de entrega de información a familiares de pacientes hospitalizados en contexto de pandemia COVID-19		Fecha: julio 2020

Índice

Ítem	Contenido	Página
1.	Objetivo	3
2.	Alcance	3
3.	Documentos relacionados	3
4.	Responsables de la ejecución	3
5.	Definiciones	4
6.	Desarrollo	4
7.	Flujograma	6
8.	Indicador y Umbral de Cumplimiento	6
9.	Distribución	6
10.	Anexos	7
11.	Formulario de control de cambio	7

	HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA	Código: GD 24
		Edición: Primera
		Página: 3 de 7
	Protocolo de entrega de información a familiares de pacientes hospitalizados en contexto de pandemia COVID-19	Fecha: julio 2020

1. Objetivo.

Implementar, en contexto de pandemia COVID -19, un sistema de entrega de información de salud, a familiares de pacientes hospitalizados o tutor en caso de que corresponda.

Estandarizar el proceso de entrega de información a familiares de pacientes hospitalizados

2. Alcance.


Este protocolo está dirigido a todos los funcionarios de servicios clínicos del establecimiento donde se encuentran pacientes hospitalizados.

3. Documentación de relacionados

- ORD B51 N°933. Actualización de definición de caso sospechoso para vigilancia epidemiológica ante brote de COVID-19 MINSAL 23 Marzo 2020.
- Medidas de Prevención de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en el manejo de paciente hospitalizado con sospecha o diagnóstico COVID-19, primera edición

4. Responsables de la ejecución

Medico jefe de la unidad	- Velar por el correcto cumplimiento del presente protocolo
Enfermera supervisora de la unidad de Emergencia.	- Supervisar cumplimiento de entrega de información a familiares de pacientes. - Sociabilizar y capacitar al personal Clínico del servicio. - Velar por mantener listado de números telefónicos de todos los pacientes hospitalizados en su unidad
Médico tratante	- Dar información médica vía telefónica a familiares de pacientes hospitalizados. - Entrega de resumen situación de salud de paciente hospitalizado a medico de enlace
Medico de enlace	- Dar información médica de condición clínica de pacientes hospitalizados vía telefónica a familiares
Enfermera de enlace	- Dar información general de pacientes hospitalizados vía telefónica a familiares
Enfermera tratante y o de turno, tens	- Dar información sobre aspectos generales de pacientes hospitalizados vía telefónica a familiares - coordinar con familiares trámites administrativos
Secretaría	- Envío de números telefónicos a médicos tratantes y o de enlace y a enfermera de enlace.

	HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA	Código: GD 24
		Edición: Primera
		Página: 4 de 7
	Protocolo de entrega de información a familiares de pacientes hospitalizados en contexto de pandemia COVID-19	Fecha: julio 2020

5. Definiciones.

- **Familiar responsable:** Es el familiar o persona significativa y referente válido del paciente que recibirá indicaciones e informaciones de parte del equipo clínico relativas al estado de salud y requerimientos del paciente durante su hospitalización.
- **Tutor Legal:** Es una persona facultada por la Ley de Familia, para atender los cuidados del menor.
- **Información Médica:** proceso interactivo mediante el cual el médico entrega información de un paciente específico, acerca de su estado, evolución y pronóstico de la condición clínica, basado en las herramientas clínicas, de laboratorio e imagenológicas disponibles hasta ese momento.

6. Desarrollo.

6.1 Consideraciones:

Los familiares o tutor responsable podrán acceder a la OIRS, para solicitar información de la ubicación, número de contacto de unidad donde se encuentra el paciente hospitalizado, requerimientos para estadía hospitalaria como por ejemplo útiles de aseo y tomar conocimiento de condición general de este.

Los familiares o tutor responsable accederán a información en los Servicio o Unidad en donde se encuentre el paciente hospitalizado, a través de los funcionarios definidos dependiendo del tipo de información requerida (Clínica y/o administrativa) y de acuerdo a su ámbito técnico o profesional. Los referentes que apoyan este proceso son:


- Médico tratante
- Enfermera supervisora
- Enfermera a cargo del paciente
- Otros Profesionales
- T. Paramédico de unidad donde se encuentra el paciente
- Secretarías.

La información del estado del paciente será entregada en forma verbal, vía telefónica a familiar o tutor responsable.

La enfermera o matrona supervisora de la unidad se encargara de verificar que cada paciente hospitalizado cuente con número telefónico de familiar o tutor.

La Información sobre aspectos generales de la hospitalización a entregar es: útiles de aseo y o implementos a traer para estadía hospitalaria, coordinación de exámenes, de trámites administrativos y condición general del paciente.

La información sobre condición clínica, aspectos específicos de la evolución del paciente es entregada por los Médicos tratantes o profesional delegado a nivel de los servicios.

	HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA		Código: GD 24
			Edición: Primera
			Página: 5 de 7
	Protocolo de entrega de información a familiares de pacientes hospitalizados en contexto de pandemia COVID-19		Fecha: julio 2020

La información al egreso o alta es entregada en forma escrita mediante epicrisis el día en que se produce el alta por Médico Tratante o el que otorga el alta de acuerdo a protocolo entrega de indicaciones a alta del paciente.

6.2 Especificación por Servicios y/o de acuerdo a patología de pacientes.

La metódica será la siguiente:

Pacientes hospitalizados con patología médica: Los pacientes hospitalizados con patologías médicas podrán ingresar a las siguientes unidades:

- Medicina COVID
- Medico Quirurgico
- Aislamiento
- Pediatría
- Cirugía

Los responsables de dar la información serán los médicos de medicina.

Cada médico realizara llamada telefónica al familiar responsable del paciente en el lapsus de 10:30 a 15:00 horas, al número telefónico que el familiar dejara en hoja DAU, en la OIRS o en el momento del ingreso a la hospitalización en el servicio correspondiente.

Pacientes ingresados con patologías quirúrgicas en las unidades de:


- Cirugía
- Medico Quirurgico
- Medicina
- Pediatría
- Aislamiento

La información a los familiares responsables la realizará diariamente el Dr. Fariñas, en horario de 10:00 a 16:00 Hrs., el cual, recibirá la información del médico tratante de cada paciente.

Pacientes ingresados por patologías traumatológicas: la información será entregada por los médicos especialistas de turno semanal. Los médicos encargados son:

- Dr. Moreno
- Dr. Sotomayor
- Dr. Cortes
- Dr. Rivas

Pacientes hospitalizados en UTI: el jefe de servicio informara vía telefónica diariamente al familiar responsable o tutor en el horario de 11 a 13 horas. de los pacientes hospitalizados con patología médica. En caso de pacientes con patología quirúrgica la información a los familiares responsables la realizará diariamente el Dr. Fariñas

	HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA	Código: GD 24
		Edición: Primera
		Página: 6 de 7
	Protocolo de entrega de información a familiares de pacientes hospitalizados en contexto de pandemia COVID-19	Fecha: julio 2020

La enfermera Clínica será la encargada de verificar que los teléfonos de los pacientes sean los correctos.

Pacientes hospitalizados en UCM, serán los médicos:

- Dr. Bortolomellioli
- Dr. Vanderlinder

Quienes llamaran a los familiares responsables y lo realizara entre los horarios de 11:30 a 13:00 hrs y de 15:00 a 17:00 hrs respectivamente.

Pacientes hospitalizados en Maternidad:

Las pacientes ingresadas a maternidad, ARO y las pacientes relevantes, los médicos liberados de guardia realizaran los llamados a contar de las 12:00 hrs, a los familiares responsables y ellos son:

- Dr. Vega
- Dr. Fuentes
- Dra. Araya
- Dr. Diaz
- Dr. Vásquez

Adicionalmente a información entregada desde servicios clínicos, la secretaria de cada servicio o unidad enviara diariamente listado actualizado de los pacientes hospitalizados, a la Enfermera de enlace, Sra. Veronica Arriaza quien se encargara de apoyar y reforzar el sistema de llamadas a los familiares aportando la información necesaria o requerida.

La enfermera de enlace estará en contacto diario con todas las enfermeras supervisoras de las diferentes unidades, con el fin de tener la retroalimentación necesaria, así como también estará en contacto con la Encargada de la UAP, quien tendrá la responsabilidad de obtener y actualizar todos los teléfonos de los pacientes hospitalizados.


La enfermera de enlace realizara reportes a la enfermera de gestión del cuidado y a la Subdirección Médica.

7. Flujograma N/A

8. Indicadores y umbral de cumplimiento: N/A

9. Distribución.

- Dirección.
- Gestión del cuidado do Enfermería.
- Todas las unidades clínicas de hospitalización

	HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA		Código: GD 24
			Edición: Primera
			Página: 7 de 7
	Protocolo de entrega de información a familiares de pacientes hospitalizados en contexto de pandemia COVID-19		Fecha: julio 2020

10. **Anexos:** N/A

11. Formulario de control de cambios

Número de edición	Cambios	Fecha	Firma